



Felipe Pigna

Mariano Fain



Diplomatura Superior en
**HISTORIA ARGENTINA
DEL SIGLO XIX**



Seminario 11

Mujeres tenían que ser

- La inmigración masiva.
- Cambios en la vida familiar. La doble moral.
- Las mujeres radicales.
- Las trabajadoras según el informe Bialett Massé.
- Heroicas conventilleras en huelga .
- Las leyes y las mujeres.

La inmigración masiva.

Si bien las corrientes migratorias no comenzaron en 1880, a partir de entonces la inmigración se volvió un fenómeno masivo en el país. Entre 1881 y 1914, a la Argentina llegaron algo más de 4.200.000 personas: unos dos millones de italianos, poco menos de un millón y medio de españoles, alrededor de 170.000 franceses y 160.000 «rusos» —muchos de ellos provenientes de otros países regidos por el Imperio zarista, como Polonia, y en su gran mayoría pertenecientes a colectividades judías—, eran los contingentes más numerosos, que también incluyeron a «turcos» —en realidad, árabes provenientes de Siria y Líbano, entonces bajo el dominio del Imperio Otomano—, alemanes, británicos y de otras nacionalidades. Como ya mencionamos en el capítulo anterior, la inmigración masiva tuvo un mayor componente masculino, lo que se hizo notar en los censos de 1869, 1895 y 1914. Este último indicaba que por cada 1.000 mujeres había 1.165 hombres. Pero la tasa de masculinidad era aún mayor entre los inmigrantes: las mujeres representaban sólo el 37,5% de la población nacida en el extranjero.

“Vinieron muchos más hombres que mujeres. A esta cantidad menor de niñas, se deben agregar los solteros llegados para evitar una boda arreglada por la familia o por arrepentirse de un mal matrimonio. Era lo que había, por entonces, para salir de costumbres muy rígidas [...]. Víctor Mirelman señala que el rabino David Maler —en el período de 1924 a 1930— arbitró en más de cien casos de divorcio, la mayoría de los cuales se referían a esposas que se habían quedado en Europa y maridos que querían volver a casarse en la Argentina. Ni que hablar, por su parte, de lo que acontecía con la mayoría de los juntados o arrimados que no habían contraído, como era habitual, ni un primer matrimonio”.¹

La condición de las 3.658.214 mujeres censadas en 1914 mostraba algunos avances, pero mucho menos significativos que entre sus pares masculinos. Un dato muy relevante es el del analfabetismo, que según el Censo de 1869 afectaba al 82,1% de las mujeres mayores de 14 años y que ley 1420 mediante había bajado al 40,7% en 1914. Sin embargo, seguía estando por encima del analfabetismo entre los varones de la misma edad, que en 1914 era del 32,1 por ciento.²

La inmigración masiva, la urbanización y la modernización del país trajeron cambios que se notaron en forma relativamente rápida en la vida familiar. En este período, el hogar formado por una pareja y sus hijos se fue transformando en la «familia tipo» predominante en las ciudades, si bien en muchos casos —sobre todo entre la población inmigrante— incluía a algún familiar o coterráneo «adicional», por lo general un recién llegado que, siguiendo los pasos de sus parientes o paisanos arribados antes, venía a probar suerte en América.

**Historias de Nuestra Historia - Inmigración (Primera Parte)**<https://drive.google.com/file/d/1sg98ilW48cfDj0sKLG3ycJRvgxSKLRZ/view?usp=sharing>

La importancia de tener parientes o conocidos de la localidad de origen, a la hora de decidirse a dónde migrar, es un fenómeno bastante conocido, pero que tuvo además relevancia en la formación de familias en los lugares de destino. Los estudios demográficos más recientes sugieren que los inmigrantes llegados solteros al país tendían a casarse dentro de su misma comunidad de origen, en un alto grado de «endogamia» tanto nacional como incluso regional. Según señala Susana Torrado:

"La endogamia por nacionalidad fue grandemente favorecida por tres circunstancias. En primer lugar, la proximidad residencial, en las ciudades, del asentamiento de extranjeros de igual origen. En segundo lugar, todas las colectividades mostraron una fuerte propensión a favorecer la sociabilidad entre connacionales, desarrollando instituciones y actividades que propiciaron el encuentro de los inmigrantes, sus hijos y sus nietos. Por último, dada la gran homogeneidad social de los llegados, la endogamia entre connacionales fue favorecida (al menos, no fue obstaculizada) porque, al mismo tiempo, comportaba homogamia, o sea, mismo origen o pertenencia social de los cónyuges".³

Según Torrado, recién en la tercera generación se habría modificado esa tendencia a la «endogamia nacional» de las colectividades de origen extranjero, dando paso al llamado «crisol de razas» que durante mucho tiempo se consideró el resultado más característico de la inmigración masiva del período y que, desde hace varias décadas, ha sido cuestionado por el concepto más complejo de «multiculturalismo».

Otro cambio significativo respecto de los períodos anteriores fue que, mientras que la edad del primer matrimonio de los hombres se mantuvo entre los 28 y 29 años, la de las mujeres aumentó a 22 años. Cada vez fue menos habitual ver adolescentes casadas con hombres muchos años mayores que ellas. Para 1900, la diferencia media de edades entre los cónyuges era de 6 años, y seguiría descendiendo a partir de entonces.⁴

En esto, junto con un cambio cultural, también debió incidir la incorporación de muchas mujeres al «mercado laboral», ya que las condiciones de la mujer trabajadora no iban precisamente a favor de que constituyeran una familia, e incluso en algunas actividades sólo se tomaba a solteras.⁵

Al mismo tiempo, la natalidad tendió a bajar en forma constante. Según los datos analizados por Susana Torrado, la cantidad de nacimientos anuales por cada mil habitantes (tasa bruta de natalidad) descendió de 50 en 1870 a 38,4 en 1915.

En los sectores sociales medios, la familia numerosa se fue haciendo cada vez menos frecuente. Ya en 1897, el periodista Adrián Patroni estimaba que la familia «tipo» de un empleado de clase media estaba formada por cuatro miembros (el matrimonio y dos hijos), lo que también se fue generalizando en las familias obreras urbanas de mejores ingresos. Para el final del período, solamente entre la oligarquía y las capas más altas de la burguesía y, en el peldaño opuesto de la escala social, entre los sectores más pobres —sobre todo, rurales— eran habituales las familias con más de cuatro hijos.

Pese a esos cambios, seguía prevaleciendo la noción de que la función primordial de la mujer era ser madre y atender el cuidado del hogar. El positivismo, fiel a su estilo, buscaba dar a esta idea un basamento «científico», a partir de las «funciones biológicas» de los sexos.

Higienistas, filósofos morales laicos o religiosos, políticos de todas las corrientes y hasta activistas gremiales, incluidas muchas mujeres, tendían a ver la creciente inclusión femenina en el mercado laboral como una «desgracia» y un «mal social». En buena medida, esto se explica por las pésimas condiciones laborales a que eran sometidas las trabajadoras, pero llama la atención como una manifestación de «doble moral» la defensa generalizada del modelo de familia burguesa (con el hombre como «proveedor» de ingresos y la mujer como «reina-esclava» de la casa), al mismo tiempo que miles y miles de mujeres eran incorporadas a todo tipo de trabajos, dentro y fuera del hogar.

La contracara de estas «buenas costumbres» y su control sobre la conducta pública y privada de las «mujeres decentes de familia» era la práctica habitual de que sus maridos burgueses mantuviesen una amante y la proliferación de prostíbulos y «casas de tolerancia». Pero la división más clara de esa doble moral era sobre todo social y se expresaba en el desprecio cotidiano hacia las trabajadoras, ya fuesen las «fabriqueras» ocupadas en talleres y establecimientos fabriles, o las muy numerosas «empleadas de registro», es decir las que trabajaban en su propia vivienda, a destajo, para empresas y contratistas que hoy llamaríamos «tercerizados». Una de éstas es la famosa «costurerita» del soneto de Evaristo Carriego:

La costurerita que dio aquel mal paso...
—y lo peor de todo, sin necesidad—
con el sinvergüenza que no la hizo caso
después... —según dicen en la vecindad—
se fue hace dos días. Ya no era posible
fingir por más tiempo. Daba compasión
verla aguantar esa maldad insufrible
de las compañeras, ¡tan sin corazón!
Aunque a nada llevan las conversaciones,
en el barrio corren mil suposiciones
y hasta en algo grave se llega a creer.
¡Qué cara tenía la costurerita,
qué ojos más extraños, esa tardecita
que dejó la casa para no volver...! ⁶

De manera sintomática, esta imagen de la pobre «seducida y abandonada» (y la «maldad insufrible de las compañeras») se grabará más profundamente en el imaginario social que la de las miles de obreras que «doblaban el lomo» cotidianamente y, en muchas ocasiones, salían a la lucha por mejores condiciones de vida. Precisamente, uno de los reiterados motivos de queja en los periódicos obreros y en los pliegos de reclamos con respecto a las mujeres eran los «malos tratos», un término muchas veces «pudoroso» que abarcaba desde el insulto reiterado hasta el frecuente acoso sexual.

Esta doble moral no hacía más que expresar la clara diferenciación de las condiciones de vida entre las clases sociales de la Argentina «moderna». Es habitual señalar que la expansión de las actividades de servicios en ese período trajo un importante crecimiento de los sectores sociales medios, con una gran «movilidad social ascendente» (es decir, la mejora de situación de gran parte de la población), hasta convertir a la Argentina en un «país de clase media». Si bien los sectores medios crecieron en el período, esa imagen de una sociedad con menos contrastes sociales oculta que

hasta mucho después de la llegada del radicalismo al gobierno, en 1916, las condiciones de vida de los trabajadores (incluidos muchos empleados considerados de «clase media») eran angustiosas y marcadamente diferenciadas de las de las capas más altas de la burguesía.

Un primer dato lo dan las relaciones entre los salarios y el presupuesto mínimo de una familia obrera. Entre 1896 y 1897, Adrián Patroni realizó un pormenorizado relevamiento de las condiciones de vida de los sectores populares argentinos, en el que estima que el salario medio de los obreros rondaba por entonces los 3 pesos diarios, con trabajadores que estaban muy por debajo de ese nivel (algunas actividades apenas si llegaban a los 60 centavos diarios). Como contrapartida, Patroni cita una estimación del entonces embajador norteamericano en Buenos Aires, W. Buchanan, quien calculaba que el consumo de una familia obrera, formada por cinco personas, requería un mínimo de \$ 1.119 anuales. Aún suponiendo que tuviese empleo todo el año (lo que el propio Patroni señalaba que era algo excepcional entonces), en el mejor de los casos ese obrero con «salario medio» podía redondear los \$ 800 anuales de ingreso, lo que muestra a las claras por qué mujeres e incluso niños del grupo familiar también debían contribuir a «parar la olla» con alguna actividad laboral.

Esta situación no había cambiado sustancialmente, para el conjunto de los trabajadores, en 1914. Según datos oficiales, por entonces el salario mensual promedio de los obreros estaba en unos 67,22 pesos mensuales, mientras que un «presupuesto tipo» mensual (lo que hoy llamaríamos la «canasta básica») estaba en \$ 119,49.646

El citado Buchanan calculaba, en cambio, que el consumo de la familia «de un empleado petit-bourgeois de la clase media» porteña, integrada por cinco personas, en 1896 requería unos 3.190 pesos anuales, es decir que le estimaba más del doble que para una familia obrera. No incluía, lamentablemente, a cuánto ascendería el nivel de gastos de la «high life» porteña, el grupo de familias «que formaban la oligarquía y que por entonces llenaban de mansiones las partes más «elegantes» de las ciudades, con materiales y arquitectos traídos de Europa,

usadas sólo en los meses en que no estaban «en la estancia» o de viaje por países más «civilizados».



Historias de Nuestra Historia - Inmigración (Segunda Parte)

https://drive.google.com/file/d/1Kgorxq5IriOMupvWZCoEvR-_K7uFPCgh/view?usp=sharing



Mujeres radicales.

El 26 de julio de 1890 estalló la «Revolución del Parque». Eran los tiempos del presidente Miguel Juárez Celman, aquel que en 1886 recibió la banda presidencial de su cuñado Julio Argentino Roca, que concentró los resortes del poder en tristemente célebre «Unicato»,⁷ que abrió las puertas a la especulación más desenfrenada, inmortalizada en la novela La Bolsa, de Julián Martel.

Durante su gobierno, la corrupción se generalizó hasta el escándalo. Ricos empresarios incurrieron en la política mientras funcionarios y políticos lo hacían en los negocios. Financistas, gestores, intermediarios y especuladores reclamaban sus dividendos a costa de los fondos estatales. En su afán privatista, el «burrito cordobés» llegó hasta la sanción, por decreto, de una «Ley de Bancos Garantidos», que autorizaba a los bancos privados a emitir papel moneda de curso legal, lo que disparó la inflación y la especulación. Tras varios mítines, la Unión Cívica, constituida pocos meses antes, decidió pasar a la acción y, el 26 de julio, fuerzas militares dirigidas por el general Manuel J. Campos tomaron el Parque de Artillería, en la actual Plaza Lavalle. Mientras esto sucedía, Elvira Rawson, una estudiante de medicina de 23 años, solicitaba permiso para atender a los heridos. No encontraría apoyo entre sus superiores, que se oponían a que socorriera a quienes se estaban levantando contra el orden establecido. Firme en su propósito, Elvira no sólo consiguió una ambulancia tirada por caballos, sino que ella misma debió conducirla por falta de choferes. Partió junto a un grupo de colegas, pero en el trayecto fueron víctimas de un ataque por parte de las fuerzas del gobierno, que dispararon y mataron a los caballos. La joven no se amedrentó y con entereza bajó de la ambulancia y siguió su camino a pie en medio del tiroteo. Finalmente llegó a Lavalle y Talcahuano, el epicentro de la contienda, donde trabajaría sin tregua durante tres días atendiendo a los heridos.

La revolución fracasó, pero la dedicación de Elvira no pasaría inadvertida. El general Campos consignaba en su informe sobre los sucesos:

“No debo pasar adelante sin mencionar antes, entre las personas que han prestado su consagración a los heridos, a la señorita Rawson, estudiante de medicina, que con su noble ejemplo animaba a los heridos y que allí en ese campo de desolación, era la digna representante de la mujer argentina, siempre pronta a la caridad y al sacrificio”.⁸

Pero esta «digna representante de la mujer argentina» no sólo estaba «pronta para la caridad y el sacrificio»; tenía opiniones políticas bien definidas y reclamaba desde hacía tiempo para la mujer un espacio que le estaba vedado. Unos años antes, tras recibirse de maestra en una de las Escuelas Normales de Sarmiento, decidió estudiar medicina, algo insólito para una mujer, ya que por entonces no había ninguna graduada. No tardó en encontrarse con la férrea oposición de sus padres, pero fiel a sus ideas, logró sortear los obstáculos e ingresar a la universidad.

Poco más de un mes después de la Revolución del Parque, el 1º de septiembre de 1890, en el mitin celebrado en el Teatro Politeama, Elvira Rawson daba otra muestra de su afán por hacerse un lugar en aquella sociedad, pronunciando un discurso en el que hizo explícito su apoyo a los vencidos del 26 de julio:

*“Cívicos: La mujer argentina no ha podido acallar en su alma el grito de júbilo y aplauso sincero que, desde un extremo al otro de la República, ha despertado unánime esa noble legión de patriotas que se llama Unión Cívica. [...] Rota la valla de las conveniencias sociales que, despótica y soberana de la mujer, pone a veces un sello en sus labios y un candado en su corazón, venimos a presentaros el humilde, pero elocuente testimonio de nuestros sentimientos. [...] Creíamos que el patriotismo, la virilidad y el valor eran recuerdos de otros tiempos que pasaron para nunca más volver, y cuando más el desaliento nos invadía, habéis venido a probar que sois dignos herederos del sacro nombre que nos legaron nuestros padres. Os habíamos hecho una injusticia, y hoy complacidas venimos a devolveros vuestro crédito. ¡Al fin sois argentinos! [...] ¡Vivan los cívicos!”*⁹

En reconocimiento a sus servicios, en aquella ocasión, Leandro N. Alem le entregó un reloj de oro y un pergamino. Elvira no era la primera mujer que sorprendía al público con su palabra encendida. Ante la euforia producida por la renuncia de Juárez Celman, la Unión Cívica había convocado a una manifestación, que se celebró el 10 de agosto. En aquella ocasión Eufrasia Cabral, una educadora, poetisa y militante de la Unión Cívica, que había llegado a la Plaza de Mayo envuelta en un vestido celeste y blanco, fue ovacionada por un público que enfervorizado por sus palabras desenganchó los caballos del carruaje que la conducía y la llevó a pulso hasta el comité de la Unión Cívica, donde pronunció el siguiente discurso:

“La mujer de nuestra patria debe erigirse en sacerdotisa de la libertad, inculcando el sentimien-

*to moral profundo en el hogar. Debe comprender que estamos en un período de evolución humana, y por tanto su personalidad no debe permanecer envuelta como en el pasado entre las tinieblas de la mundana cortesía. Su conducta debe adaptarse al ideal presente, cumplir su destino supremo que transformará las sociedades; su acción debe sentirse no indefinida, ardiente. Aspirar al bien de la patria y no ser la espléndida cortesana de los salones; reinar por la moral y la virtud y encarnar este sentimiento íntimo y altivo en el sagrario de la familia. [...] la mujer es la depositaria de las virtudes ciudadanas. [...] Encontramos a la mujer argentina en la primera aurora de nuestra independencia. Soberbia en su dignidad, acepta voluntariosamente el sacrificio por defender la patria, en el silencio del hogar sublime, enseñando a sus hijos la pura religión de las costumbres. [...] De ella depende la posibilidad de constituir sociedades libres, fundidas en el yunque del trabajo y la honradez. De ella depende el carácter moral de los pueblos.*¹⁰

Dos años más tarde, Elvira Rawson se recibía de médica. Sus múltiples intereses la llevarían de la cátedra de Higiene y Puericultura al desempeño como médica inspectora del Departamento Nacional de Higiene y del Consejo Nacional de Educación. Fue una de las fundadoras del Centro Feminista, que bregaba por la igualdad civil y política de la mujer. Elvira tuvo una destacada actuación en el Congreso Internacional Femenino celebrado en 1910, donde presentó un proyecto de reforma del Código Civil con relación a los derechos de la mujer. Más tarde, en 1919, será la promotora de la Asociación pro Derechos de la Mujer, institución que reclamaba, entre otras cosas, igualdad para ambos sexos en códigos y leyes, participación en puestos directivos en el área educativa, leyes protectoras de la maternidad y la posibilidad para las mujeres tanto de elegir a sus gobernantes como de ser elegidas.

El 6 de octubre de 1919, en una conferencia auspiciada por la flamante institución, Elvira expuso con la elocuencia que la caracterizaba:

*“La fuerza instituida en tiranía [...] pudo tolerarse en épocas de ignorancia, y cuando el hombre era el principal factor de progreso y trabajo. Pero ahora, en que la fuerza, la acción, la inteligencia están equilibrados en uno y en otro sexo, pretender perpetuar el despojo sería algo más que injusto, inicuo e indigno de hombres honestos y conscientes. [...] De todos modos, es sugerente el hecho de que el cuidado y la protección masculina quiera ser tan previsora y vigilante cuando se trata de dar derechos, y acepte tan complaciente y aun exija la colaboración material de la mujer en los trabajos, sin escatimarle los más rudos, pagándoselos menos. Si el egoísmo y la ignorancia de otros siglos pudieron hacer leyes de injusticias, es tiempo ya que la propia dignidad del hombre actual le haga borrar toda anomalía, toda diferencia de codificación y darnos lo que en legítimo derecho nos corresponde. Y por eso venimos a pedir todos los derechos civiles y políticos, al igual de los que tienen los hombres”.*¹¹

La Asociación pro Derechos de la Mujer tuvo una amplia repercusión, y llegó a contar con unos

once mil adherentes. Además de Elvira Rawson, participaron en esta institución Alfonsina Storni, Emma Day y Adelia di Carlo.

Las trabajadoras según el informe de Biale Massé.

En 1904 el gobierno de Roca le encargó al médico catalán Juan Biale Massé un informe sobre el estado de la clase obrera en la Argentina. El funcionario se tomó muy en serio su trabajo y elaboró un documento oficial que se transformó en la más cruda denuncia de los horrores del sistema de explotación de nuestro país que contrastaba violentamente con los carruajes, el hipódromo, los palacetes, las estancias y la Mar del Plata exclusiva de aquellos años. He aquí algunos fragmentos de aquel notable informe:

"No eran pocas las mujeres que cargaban con el sostén de la familia, con la rudeza de la vida; de aquí que acepten resignadas que, se pague su trabajo de manera que sobrepasa la explotación y con tal de satisfacer las necesidades de los que ama prescinde de las suyas hasta la desnudez y el hambre. En poco tiempo han invadido los talleres y las fábricas con paso firme, desempeñándose con precisión en muchos oficios que el hombre desempeña de mala gana y con grosería. Las costureras, las planchadoras, las lavanderas y el servicio doméstico son las principales actividades a las que se dedican las trabajadoras. La clase más numerosa la constituyen las costureras. Hace seis años las costureras ganaban en Tucumán 1,50 a 2 pesos y hasta 4. Han llegado al estado de miseria presente de una manera insensible. [...] Se pagaban 3 pesos por la docena de chalecos; se abre un nuevo registro y dice que sólo paga 2,80 porque como empieza y no tiene clientela tiene que ensayar: como hay más costureras que costura, aceptan; inmediatamente los demás registros bajan el precio. Otro ofrece 2,50 y otro 2,20 y así se llega al precio actual de 1,80 con el cual no hay alimentación racional posible para la mujer. Las costureras ordinarias, trabajando fuerte, ganan 80 centavos a 1 peso; las de trabajo superior, de 1 peso 20 a 1 peso 40 excepcionalmente; pero como en algunas casas trabajan varias, ayudándose unas a otras, no puede saberse bien lo que ganan. He leído en los diarios de Tucumán de mediados de abril, que se ha constituido una sociedad gremial de costureras con el objeto de procurar el remedio a sus males. Es que el hambre aprieta y el estómago no se llena con sermones; y si ahora no sucede sucederá más tarde, con la protesta enérgica y triunfante. [...] En Tucumán no sólo son costureras las mujeres del pueblo, hay muchas familias de la

sociedad que necesitan este recurso para poder sostener, en su extrema pobreza, las relaciones sociales. El ramo de las planchadoras en Tucumán está tan malo como en las otras ciudades del país. Muchas mujeres trabajan en sus casas y hay varios conatos de taller con una oficiala y dos o tres aprendizas, pero hay también talleres verdaderos. Las oficialas ganan 1 peso y las aprendizas de 70 a 40 centavos, todas con comida. Trabajan de seis de la mañana a las seis de la tarde, teniendo un descanso de media hora para el mate, mañana y tarde, y hora y media a mediodía, de modo que la jornada efectiva es de diez horas y media. En Córdoba el trabajo de plancha se hace mucho por mujeres aisladas a domicilio, pero hay talleres montados regularmente. [...] Comienzan los conatos de resistencia de las trabajadoras. Hace como dos años tenían convenido una manifestación y huelga colectiva; pero un Padre les dijo que la iglesia Católica no aceptaba esos procedimientos y lo demás que se deduce, y la dejaron quedando sometidas a esa servidumbre. [...] Las lavanderas son unas desgraciadas, flacas, enjutas pobres hasta la miseria y casadas o solteras con un semillero de hijos; ganan 1 peso a 1 peso 20 centavos. Son, sin embargo, la aristocracia de las lavanderas del Norte. [...] Una pobre señora de Rosario se quedó viuda con tres niñas. Se matan a puras hambres y trabajan para costearle el colegio al varón para que se haga una carrera: quien sabe si llegarán porque no les alcanza para vestir. En otro lugar voy a casa de una costurera de fino, pero no es la única, son dos hermanas con un hombre. Efectivamente, ganan hasta 2 pesos haciendo camisas con vista de hilo para mantener al sinvergüenza, el marido de una de ellas, compadrito, especie de chulo vicioso y altanero. [...] La mujer del artesano es la bestia de carga sobre la que pesa toda la familia. Ella es la que sufre. Ella es la que revendiendo frutas o amasando o lavando o recibiendo pensionistas para darles de comer consigue economizar unos pocos centavos para vestir a sus hijos y no pocas veces para alimentarlos [...]. Marcha a la vanguardia la miseria en que viven las madres, causas de privaciones mil, y origen de multitud de enfermedades. En efecto, la mujer que durante su embarazo sufre hambre y un excesivo trabajo, ¿cómo es posible que pueda nutrir y desarrollar en su seno a una criatura que por su constitución pueda librarse de rendir prematuro tributo a la muerte? ¿Cómo vive la mujer del peón? En medio de la inmundicia; el agua solo entra en el rancho para alimentación; nunca para la higiene; aquella es escasa, pues apenas dispone para sí, su esposo y sus hijos menores, de otra cosa que de dos mal pesadas libras de carne de segunda o de tercera clase, dos ídem de maíz y dos onzas de sal cada día. La cama redúcese a dos planchas de zinc, o una algunas veces; otras, a un mal «catre de tientos» o unas bolsas llenas de paja. [...] La mujer del peón, la lavandera, la que hace la comida con destino a las cárceles y cuarteles, la amasadera, llevan una vida de trabajos y sufrimientos; trabajan durante el tiempo de la gestación; trabajan en cuanto abandonan el lecho en donde han alumbrado; trabajan mientras dan de mamar, y continúan haciéndolo hasta que la tuberculosis las consume." ¹²

Recordemos que no son crónicas de un militante anarquista o socialista, son las palabras de un funcionario contratado por el gobierno de Julio Argentino Roca.

Heroicas conventilleras en huelga.

Otro momento de alta participación femenina en conflictos sociales fue en 1907, aunque no quedó registrado en las estadísticas laborales ya que la mayor confrontación no se dio entre obreros y empleadores, sino entre inquilinos y dueños de los conventillos. La escasez de vivienda y la especulación inmobiliaria hicieron que miles de trabajadores, tanto inmigrantes como argentinos nativos, se hacinaran en los conventillos. Si bien es posible que las primeras de estas viviendas colectivas de alquiler hayan surgido de la subdivisión de viejas casonas señoriales, para comienzos del siglo XX la mayoría de los conventillos de las crecientes ciudades argentinas habían sido edificados como tales ex profeso, para hacer un gran negocio con las necesidades habitacionales de la población urbana en constante aumento.

Entre sus propietarios no faltaban los apellidos resonantes, algunos «patricios» y otros no tanto, pero sí de familias propietarias de lujosas mansiones que contrastaban con el hacinamiento, falta de servicios elementales y de higiene de las viviendas populares. Claro que era inimaginable verlos por esos «andurriales», ya que para lidiar con los inquilinos estaban los «caseros» o «encargados», representantes y cuidadores de los intereses de sus patrones. Ya en 1885, el médico y ex ministro del Interior de Mitre, Guillermo Rawson, publicó un Estudio sobre las casas de inquilinato de Buenos Aires, preocupado por el tema.



Rawson sobre los conventillos

<https://drive.google.com/file/d/1bI0qQhFsPKCDo3GMhPZnqVTbnMPvLWQB/view?usp=sharing>



Según las estimaciones de Wilde, en 1883 ya había 1.868 conventillos en la ciudad de Buenos Aires, que sumaban 25.645 piezas. Con afán «positivista», Wilde calculaba además el valor de esas propiedades (15.300.000 pesos oro) y la renta que proporcionaban anualmente (1.730.162 pesos oro) considerando el valor promedio de los alquileres, lo que le daba una tasa de rentabilidad del 11% anual, pero agregaba:

"[...] sin contar con que muchas de estas casas de inquilinato tienen un valor notablemente inferior al que les correspondería por este cálculo; y que, como hemos podido apreciarlo en alguna de esas casas [...] la renta conforme al valor estimado alcanza al 18% anual."¹³

El diario anarquista *La Protesta*, publicaba en 1905 este interesante artículo:

"La casa de la calle Sarandí, ocupada antiguamente por un molino, adolece de todos los defectos que poseían las construcciones antiguas y aquellas en las que el ansia de lucro hacía olvidar las más elementales reglas higiénicas. [...] la casa encierra unos 300 habitantes, para todos

*hay seis picos de agua, y como el caño es uno solo se da el caso que los habitantes del piso alto pagan en agua lo que gozan de luz, pues muy poco es el líquido que arriba llega. Dos cuartos de baño hay para 300 personas, es decir, para menos, porque a las criaturas de 10 a 14 años, el cancerbero, representante del amo no les permite el uso del baño bajo el pretexto de un excesivo gasto de agua. Esta opinión es permanente durante todo el año; como consecuencia, en verano nadie puede bañar a las criaturas a pesar de la ley que establece el uso de los baños en las casas de inquilinato. No solamente se les niega a los inquilinos el agua como también la luz, en las dos casas hay tres picos de gas que no alcanzan a alumbrar la mitad de las vueltas y recovecos del edificio; además de esto, la luz sólo está encendida de 7 a 9 de la noche. Sesenta habitaciones hay en la casa, oscilando su precio entre 20, 17, 12 y 10 pesos; siendo su término medio de \$ 15, tiene el propietario un beneficio mensual de \$ 900 o \$ 8.100 anuales, lo que constituye la renta de un capital de \$ 162.000 al 5%, capital que de manera ninguna puede ser representado por el edificio ruinoso, sucio, destartado que visitamos sintiendo verdadera compasión por los seres humanos que allí se ven arrojados por la codicia brutal y explotadora capitalista. Aquí no ha venido nunca un solo inspector municipal —dijo nuestro cicerone— porque la propietaria es doña Rosa Spirzetto, familia conocida, gente bien. Comprendemos la razón de los inspectores municipales; ¡no vale la pena de incomodar a gente pudiente por una chusma que no tiene dinero!*¹⁴

Conviene señalar que, por entonces, un interés financiero superior al 12% anual era considerado usurario, y que la rentabilidad de un negocio próspero (como podía ser un almacén de ramos generales o una tienda mayorista) no superaba el 6 por ciento anual.

Cuenta con dolor Carolina Muzilli:

*“En un conventillo denominado de las 14 provincias por su extensión, me vi asaltada, se puede decir así, al entrar, por una cantidad de niños que imploraban, como jamás lo habían hecho, unos centavitos que aliviaran la situación de la casa [...]. Las pobres mujeres creyendo que yo pudiera influir en alguna manera en el alivio de su situación, me narraban penas indecibles. El padre buscando trabajo que no encuentra. La madre llorando porque en el registro no había costura para ella. Y me dijeron las pobres mujeres que van viviendo de las hojas que se tiran en los mercados y de las papas escaldadas. ¿Para qué seguir? Ya hace tiempo que, como en una cita triste de cinematógrafo, estas escenas las voy presenciando todos los días.”*¹⁵

Los primeros intentos de organización de los inquilinos comenzaron en 1893. Pero recién en 1905 la Federación Obrera Regional Argentina logró con una campaña de agitación que se eligieran delegados en los conventillos porteños y se formara una Liga de Lucha contra los Altos Alquileres e Impuestos, creada el 18 de noviembre de ese año.

El año 1907 vino con aumentos para los impuestos municipales, que los dueños de conventillos pretendieron trasladar a los alquileres, lo que provocó que la Liga propusiera a los inquilinos

nos que se negaran a pagar sus mensualidades con el aumento desproporcionado. La lucha prendió en el conventillo «Los 4 Diques» de Ituzaingó 279, donde sus habitantes —unas ciento treinta familias— exigieron una rebaja de no menos del 30% del alquiler, que se terminara con los famosos tres meses de depósito y mejoras en las tremendas condiciones de higiene del inquilinato.¹⁶

Pronto el movimiento comenzó a extenderse. En Buenos Aires, alrededor del 80% de los conventillos adhirieron a la huelga y movimientos similares se produjeron en Rosario, Córdoba, Bahía Blanca y hasta en la vecina Montevideo. Los primeros agentes policiales enviados para efectivizar los desalojos que rápidamente dispusieron los jueces, en más de un conventillo fueron literalmente sacados a escobazos por las inquilinas.

El flamante jefe de Policía de la Capital, el coronel Ramón Lorenzo Falcón, recurrió entonces a los bomberos de la fuerza, que a manguerazos de agua helada y a tiros se encargaron de desalojar a los «intrusos».

Una estremecedora carta de un huelguista fue publicada por aquellos días en La Protesta:

“Dentro de unos pocos días se cumple el plazo que la ley marca para mi desalojo. No importa. A mí no me desalojarán. Los bomberos tendrán que hacer uso de sus mangueras no para despejar sino para apagar, pues pretendo prenderle fuego a mis chismes antes que la justicia los toque. Naturalmente al arder mis mueblajos, arderá la pieza y ésta comunicará a todo el conventillo, que es lo que deseo. El primero que participa del fuego es el encargado de la casa, pues vive justamente arriba de mi habitación. Basta rociar bien todo lo que pueda quemar con kerosén... y después basta un fósforo. Luego... habrá sido casual. Los inquilinos del conventillo en que yo habito estamos todos de acuerdo y listos para ponernos a salvo cuando sea oportuno, porque preferimos quemar nuestros cachivaches por nuestras propias manos, antes que venga la justicia por ellos. Que nos imiten algunos camaradas de lucha y se habrá ganado la huelga. Este modo de obrar puede que dé a entender a todos esos barrigudos propietarios, a esos narigudos (marca Falcón), etc., que les será más conveniente aceptar la rebaja que se les exige a que les quemen sus casas. Cuando esos ladrones que viven a costa del sudor del pobre, a quien hacen pagar un precio moderado (como ellos dicen) por un cuartucho que hasta para los cerdos es inhabitable, vean que las llamas se apoderan de los conventillos... estoy seguro de que aceptarán en el acto la rebaja, no del 30, sino del 50 por ciento. Ya lo sabéis camaradas, con un poco de calma, kerosén y fósforos, la victoria será con nosotros. Un inquilino.”¹⁷

Los relatos periodísticos señalaron la destacada actuación de las inquilinas en la resistencia a esos desalojos. La Prensa, por ejemplo, describía así lo ocurrido en un conventillo porteño de la calle Perú:

“Después de mucho trabajo, el oficial de justicia consiguió trasladar al patio una parte de los

muebles del desalojado; pero su trabajo fue inútil porque a los pocos minutos las mujeres colocaron en la pieza los mismos muebles. [...] Los agentes policiales desnudaron entonces sus machetes y acometieron a varios huelguistas, actitud que exasperó a éstos. Intervinieron en tal forma las mujeres, que hubo ocasión de presenciar más de una lucha cuerpo a cuerpo entre éstas y los agentes. La policía intentó penetrar en la casa pero las mujeres que estaban preparadas para repeler a ésta iniciaron un verdadero bombardeo con toda clase de proyectiles, mientras arrojaban agua que bañaba por completo a los agentes que intentaban aproximarse a la puerta de calle.¹⁸

Las niñas y los niños también tuvieron un rol protagónico en aquellas jornadas, según nos cuenta la revista Caras y Caretas:

“Frente a los objetivos de nuestras cámaras, desfilaron cerca de trescientos niñas y niños de todas las edades que recorrían las calles de la Boca en manifestación, levantando escobas «para barrer a los caseros». Cuando la manifestación llegaba a un conventillo recibía un nuevo contingente de muchachos, que se incorporaba a ella entre los aplausos del público. Cuando la columna se detuvo frente al conventillo de la calle Uspallata 449, se desprendió una comisión para pedirle el concurso de todos sus párvulos, de los cuales ya habían salido un buen número a la puerta blandiendo el simbólico instrumento de barrer.¹⁹

El solidario gremio de los carreros se puso a disposición de los desalojados para trasladar a las familias a los campamentos organizados por los sindicatos anarquistas, donde el gremio gastronómico preparaba succulentas ollas populares financiadas con aportes que llegaban de todo el país. «Anarquista se nace» decía el flamante jefe de Policía, coronel Ramón Lorenzo Falcón, mirando a Miguel Pepe, obrero baulero, quien con sólo 17 años se había convertido en un activo y eficaz orador de aquellas jornadas. «Barramos con las escobas las injusticias de este mundo» se le escucharía decir a al joven trabajador.

A los pocos días, una manifestación de escobas, mayoritariamente compuesta por mujeres y niños, los que más horas por día padecían los males de los conventillos, recorrió Buenos Aires. Salían a la luz los invisibles. Eran miles de escobas portadas pacíficamente. Vinieron los desalojos y los tiros, y defendiendo a los suyos como podía, en el conventillo de la calle Bolívar 1472, cayó Miguel Pepe bajo las balas policiales.

Cuenta Juana Rouco Buela, una de las dirigentes anarquistas más activas durante la huelga de inquilinos:

“Esa muerte indignó a todos los habitantes de la casa. También todo Buenos Aires se indignó con este hecho [...]. La Federación Obrera Regional Argentina se hizo cargo del velatorio de Miguel Pepe, por el que desfilaron miles y miles de personas de todas las categorías sociales. El entierro fue algo que impresionaba. Millares de personas aguardaban en las aceras y las

*calles para iniciar el cortejo. Lo llevamos a pulso desde Chacabuco y Humberto Primo hasta la Chacarita, pero a cada momento y durante todo el trayecto hubo choques con la policía (...). En la sepultura de Miguel Pepe, se le puso una placa que decía: «Víctima de la huelga de inquilinos, asesinado por la policía».*²⁰

Recién en las últimas semanas de noviembre de 1907 el movimiento fue perdiendo su fuerza. En algunos conventillos se aceptaron los reclamos de los huelguistas. Habían participado del movimiento unos 2.000 conventillos de Buenos Aires, unos 300 de Rosario y muchos de Bahía Blanca y otros centros urbanos del país. Se habían movilizado unas 140.000 personas en todo el país y sólo en Buenos Aires, el 10% de su población, unas 120.000 personas. Este original movimiento, que fue tomado como ejemplo y replicado en varias capitales del «primer» mundo, representó un llamado de atención sobre las dramáticas condiciones de vida de la mayoría de la población que ocupó por aquellos días las tapas y los editoriales de los principales diarios.



Historias de Nuestra Historia - "La Huelga de inquilinos"

<https://drive.google.com/file/d/1mz9mG5-Hell5rIVe1KOKodBNrmmGgaWe/view?usp=sharing>



Las leyes y las mujeres.

Una de las actitudes contradictorias del positivismo de la Generación del 80 fue la referida a la legislación sobre matrimonio y, en general, la que afectaba el monopolio de la Iglesia en cuestiones del derecho de familia o la educación. El Código Civil había mantenido el casamiento religioso, situación que persistiría por casi treinta años. La Iglesia también mantenía el control de nacimientos y defunciones, a través de las actas de bautismo y fallecimiento de sus fieles. A partir de la inmigración masiva, esta situación resultaba insostenible. Con el arribo anual de miles de personas y el consiguiente aumento demográfico, la Iglesia no estaba en condiciones de seguir a cargo de esas tareas, que en el fondo se referían a un control de la población. La ley 1420, al establecer la educación común, fue un primer paso en ese sentido. La norma, al

tiempo que democratizaba la enseñanza primaria y se proponía terminar con el analfabetismo (lo que efectivamente fue logrando), buscaba la formación de ciudadanos argentinos, ante el riesgo entonces cierto de que las colectividades extranjeras fuesen formando «rancho aparte», constituyendo «colonias» con sentido de pertenencia y lealtad a sus nacionalidades de origen en lugar de integrarse en la «argentinidad» que se intentaba consolidar.

En ese contexto, para ser común, la educación debía necesariamente ser laica, para incluir en ella a los hijos de los más diversos grupos de inmigrantes que arribasen al país, sin distinción. Pero, obviamente, este laicismo chocaba con los intereses de la Iglesia. El segundo paso fue la sanción de la ley 1565, sancionada el 31 de octubre de 1884, que establecía el Registro Civil en la Capital Federal y los territorios nacionales, de modo que los nacimientos, matrimonios y defunciones se anotasen en una oficina pública. La medida generó protestas de la Iglesia, a las que los hombres en el poder respondieron redoblando la apuesta.

En 1887, el presidente Juárez Celman y su ministro de Justicia e Instrucción Pública, Filemón Posse, presentaron al Congreso un proyecto de ley que establecía el matrimonio civil como único válido a efectos legales. El mensaje que fundamentaba el proyecto sostenía:

“El creciente aumento de la inmigración europea ha puesto de manifiesto la necesidad de reformar nuestra legislación sobre el matrimonio. El Código Civil sólo autoriza el matrimonio religioso, celebrado en conformidad a sus disposiciones y según las leyes y ritos de la Iglesia a que los contrayentes pertenezcan [...]. Las leyes que reglamentan el matrimonio deben inspirarse en el mismo espíritu liberal de la Constitución para que sea una verdad la libertad de conciencia y la promesa hecha a «todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino». [El matrimonio] forma la familia, que es la base de la sociedad; crea derechos y obligaciones entre los cónyuges y entre éstos y sus hijos, que deben criarse y prepararse para la vida del ciudadano al calor de un hogar legal.”²¹

El centro del debate fue la cuestión inmigratoria. El gobierno y sus partidarios, dispuestos a promover un mayor arribo de migrantes desde el norte de Europa (con población mayoritariamente protestante), insistieron en los argumentos liberales y «modernizadores», contra la oposición de los católicos más recalcitrantes que argüían en favor de preservar la «unidad religiosa» como base de la «unidad política de la nación».

Finalmente, el proyecto fue aprobado como ley 2393 el 20 de septiembre de 1888, y al año siguiente la ley 2681 extendió a todo el país la creación de los Registros Civiles para que su cumplimiento fuese efectivo.

Sin embargo, fuera de quitarle el control de los matrimonios a la Iglesia, la Ley de Matrimonio Civil no alteraba sustancialmente las normas vigentes hasta ese momento. Si bien incluía un capítulo sobre el «divorcio», se trataba solamente de una «separación de cuerpos» que no disolvía el vínculo matrimonial y, por lo tanto, no autorizaba un nuevo casamiento. El formar otra pareja quedaba así equiparado a un concubinato adulterino.

Como señala Héctor Recalde:

“El proceso de secularización de la década de 1880 quedó inconcluso, manteniéndose —ahora con un carácter enteramente civil— dos de los aspectos fundamentales de la legislación canónica: la indisolubilidad del vínculo matrimonial y la subordinación de la mujer al hombre en el ámbito doméstico. Por otra parte, se conservaron también las restricciones legales a la actividad femenina fuera del hogar, al tiempo que se negaban a la mujer los derechos políticos.”²²

En efecto, los artículos 57 a 59 de la ley 2393 claramente mantenían las restricciones civiles de las mujeres, al establecer las normas de la «sociedad conyugal»:

Art. 57. Si no hubiere contrato nupcial, el marido es el administrador legítimo de todos los bienes del matrimonio, incluso los de la mujer; tanto los que llevó al matrimonio, como los que adquiriese después por títulos propios.

Art. 58. La mujer está obligada a habitar con su marido donde quiera que éste fije su residencia. Si faltase a esa obligación, el marido puede pedir las medidas judiciales necesarias y tendrá derecho a negarle alimentos. Los tribunales, con conocimiento de causa, pueden eximir a la mujer de esta obligación, cuando de su ejecución resulte peligro para su vida.

Art. 59. La mujer no puede estar en juicio, por sí ni por procurador, sin licencia especial del marido, dada por escrito, con excepción de los casos en que este Código presume la autorización del marido o no la exige, o sólo exige una autorización general o sólo una autorización judicial.

Recién en 1926, con la reforma del Código Civil, se reducirá en parte la notoria diferencia de «estatus legal» entre marido y mujer. Tampoco prosperaron los intentos por incluir el divorcio vincular.

En mayo de 1901, el diputado liberal, Carlos Olivera, presentó un nuevo proyecto. Sus considerandos son interesantes, porque al mencionar la cuestión del adulterio como causal de divorcio hacía referencia al Código Penal vigente entonces (que recién sería reformado en 1921) y mostraba un sentido de igualdad no muy habitual entre los hombres de su clase social:

*“El Código Penal contiene la teoría de que el hombre puede ser adúltero y la mujer no. La mujer sorprendida o comprobada de adulterio en cualquier forma, tiene prisión de uno a tres años, y el marido puede pedir el divorcio. [...] El hombre, siguiendo en esto la brutal y egoísta legislación que ha primado desde los albores de la humanidad hasta hace poco, no es adúltero sino en casos en que es imposible que sea sorprendido; necesita tener la manceba en su casa. Esto es tan torpe, tan grosero como recurso de galantería prohibida, que no se ha visto ningún caso, o se lo habrá visto muy raras veces, en que el presunto culpable entregue a su mujer en esta forma el derecho de que lo haga condenar”.*²³

Pasado a comisión, recién en agosto de 1902 se produjo su debate, en el curso del cual el obispo auxiliar de Buenos Aires, Gregorio Ignacio Romero, llegó a comparar el divorcio con la

legalización de los delitos de adulterio y bigamia.

Finalmente, el 4 de septiembre de ese año, la propuesta fue rechazada por la Cámara de Diputados por apenas dos votos: 50 a 48.

Según los diarios de la época, no menos de cuatro diputados «divorcistas» no concurrieron al recinto, posiblemente por presión del presidente Roca, que en su segunda presidencia buscaba recomponer las relaciones con la Iglesia.

La «protección» de la mujer trabajadora

Otro de los campos legales donde se plantearon debates en este período fue el del trabajo de mujeres y niños, un tema que mostraba también la doble moral de los poderosos en la Argentina «moderna». Recordemos que la idea de la mujer como esencialmente destinada a ser madre era una noción formalmente compartida por los más diversos sectores.

Así, por ejemplo, Bialeto Massé afirmaba:

*"La misión de la mujer, en lo que a cada sexo toca en la perpetuación o mejora de la especie, es la maternidad, la crianza y educación de los hijos; en el vientre de las mujeres está la fuerza y grandeza de las naciones, y en sus primeros cuidados, la honradez y el espíritu de los hombres".*²⁴

De manera similar, muchas denuncias contra las deplorables condiciones de obreras y empleadas apuntaban en el mismo sentido, tanto en la prensa anarquista como socialista.

El propio diputado nacional Alfredo L. Palacios, al defender su proyecto de ley de reglamentación del trabajo femenino e infantil, recurría a ese argumento:

*"La obrerita que recién entra en la pubertad, que deforma su organismo, que altera las más serias funciones de su vida, no podrá encontrarse en buenas condiciones para ejercer la más noble, la más elevada función de la mujer, la maternidad. Embarazada, irá al taller; seguirá trabajando hasta el momento crítico, y después de haber lanzado al mundo un ser, volverá a la eterna labor agobiante".*²⁵

Sin embargo, el uso de este argumento tradicional apuntaba, en el caso de hombres como Bialeto Massé y Palacios y en militantes socialistas y feministas obreras como Gabriela Lape- rrière de Coni y Carolina Muzilli, a poner límites a la superexplotación a que mujeres y niños eran sometidos, como mano de obra más barata que sus compañeros varones.

La diferencia salarial, que todavía perdura, ya era denunciada por el propio Bialeto Massé, en 1904, en estos términos positivistas:

"Las distinciones por la sola diferencia de sexo son completamente irracionales y no tienen más fundamento que los residuos de la edad salvaje. Cuando el trabajo de la mujer supera al del hombre en las obras que exigen delicadeza y fuerzas, o rapidez e que el hombre carece,

es sencillamente un robo a la fuerza, que no se diferencia del salteo en la encrucijada, sino en el lugar y la forma".²⁶

También socialistas y anarquistas hicieron campañas referidas a la equiparación salarial, en especial los primeros, que ya en su «Programa mínimo» de 1896 incluían como punto 2: "A igualdad de producción, igualdad de retribución para los obreros de ambos sexos".²⁷

Por otra parte, siguiendo las recomendaciones de Biale Massé, el proyecto de Ley Nacional del Trabajo de Joaquín V. González estipulaba condiciones diferenciadas para el trabajo femenino (estableciendo, entre otros aspectos, un límite de 8 horas a su jornada laboral), que era equiparado al de los menores en su tratamiento general. Como veremos, los patrones industriales hicieron un eficaz lobby para impedir su sanción, tanto en 1904 como en 1907.

Por su parte, Gabriela Laperrière en 1902 redactó un proyecto de ley de regulación del trabajo femenino que, entre otros aspectos, incluía la limitación de la jornada laboral a 8 horas, el descanso semanal obligatorio, la prohibición del trabajo nocturno, de una serie de actividades insalubres y, para las embarazadas a partir del cuarto mes de gestación, de las tareas a destajo. También estipulaba la obligatoriedad, en los talleres con más de cincuenta trabajadoras, de una sala de lactancia y guardería para sus hijos hasta los dos años de edad. A partir de ese proyecto, Palacios elaboró el presentado en el Congreso en 1906, casi simultáneamente con otro (estipulando la jornada máxima de 8 horas para todos los trabajadores urbanos y un régimen de descansos en su transcurso), que fueron pasados a comisiones.

El de «trabajo de mujeres y niños» recién se trató al año siguiente. Su inspiradora no llegó a conocer los debates (Gabriela Laperrière falleció el 8 de enero de 1907) de los que finalmente salió el texto sancionado, el 14 de octubre, como ley 5291, con grandes recortes a lo propuesto. Como no podía ser de otro modo, la campaña en contra de la aprobación fue encabezada por la Unión Industrial Argentina (UIA), con el argumento de que toda regulación de la jornada laboral imposibilitaba el «funcionamiento de las industrias» y que de esa manera terminaría perjudicando a los propios interesados, al dejarlos sin trabajo.

Esas razones, naturalmente, eran que los obreros «pretendían» seguir cobrando lo mismo luego de la reducción horaria y que, como no todos los industriales estaban en condiciones de aumentar proporcionalmente sus precios, los patrones tendrían que reducir sus ganancias. Con la reducción de la jornada para los adolescentes y mujeres (el proyecto de Palacios prohibía el trabajo industrial de menores de 14 años) volvían a la carga con los mismos argumentos, diciendo que las medidas propuestas eran demasiado «restrictivas» para la «libertad de trabajo». Su «lobby» tuvo buenos resultados (para ellos) en ambos casos. La norma finalmente aprobada en 1907, de aplicación en la Capital y territorios nacionales, sólo limitó a 8 horas la jornada laboral de los menores de 16 años. Respecto de las mujeres (y también los menores), su trabajo debía organizarse de modo que se resguardase su salud y moralidad, prohibiéndose expresamente que se desempeñasen en industrias peligrosas e insalubres o en trabajos nocturnos. También establecía períodos de descanso dentro de la jornada laboral y para las

madres cubría un período de no concurrencia al empleo (voluntario y sin goce de sueldo), con mantenimiento del puesto por 30 días después del parto, y un permiso especial para amamantar, de 15 minutos cada dos horas de trabajo.

Junto con las normas que establecieron el descanso dominical, fue una de las primeras leyes laborales de la Argentina, y las únicas de «protección» durante el período anterior a la llegada del radicalismo al gobierno.

Citas

- 1- Sarramone Alberto. Inmigrantes y criollos en el bicentenario. Ediciones B. Buenos Aires, 2009. Págs.56-57
- 2- Torrado, Susana. Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000), De la Flor, Buenos Aires, 2003. Pág. 194.
- 3- Ibídem, pág. 311.
- 4- Ibídem, pág. 309.
- 5- Dora Barrancos , Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos, 2ª edición, Sudamericana, Buenos Aires , 2010, pág. 145.
- 6- Evaristo Carriego, Misas herejes. La canción del barrio, Biblioteca «Las Grandes Obras», Buenos Aires 1925, pág. 164.
- 7- Se llamó Unicato al régimen de Miguel Juárez Celman porque presidía no sólo la nación sino también el Partido Autonomista Nacional (PAN).
- 8- Unión Cívica, 1890, pág. 236, en Edit Rosalía Gallo, Las mujeres en el radicalismo argentino 1890-1991, Eudeba, Buenos Aires ,2001, pág. 15.
- 9- Unión Cívica, 1890, pág. 388, en Edit Rosalía Gallo, op. cit., págs. 165-166.
- 10- Discurso de Eufrasia Cabral, La Nación, 11 de agosto de 1890 citado por Luis Mohr, La mujer y la política, en Edit Rosalía Gallo, op. cit., pág. 21.
- 11- Nuestra Causa, 10 de octubre 1919, págs. 130-132, en Edit Ros alía Gallo, Nuestra Causa, Revista mensual Feminista 1919-1921, Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur, Buenos Aires , 2004, págs . 81-82.
- 12- Juan Biale Massé, Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas a comienzos de siglo (selección), Centro Editor de América Latina, Buenos Aires , 1985, vol. 1.
- 13- Citado por Jorge Páez, El conventillo, 2ª edición, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires , 1976, pág. 17.
- 14- La Protesta, 30 de mayo de 1905.
- 15- Boletín del Museo Social Argentino, Nos 15 y 16, citado por Armagno Cosentino, op. cit., pág. 109.
- 16- Juan Suriano (Selección y prólogo), Movimientos sociales. La huelga de inquilinos de 1907, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires , 1983, págs . 14-15.
- 17- La Protesta, 31 de octubre de 1907, citado por Suriano, op. cit., pág. 89.

- 18-** La Prensa, 22 de octubre de 1907, citado en Suriano, op. cit., pág. 61-62.
- 19-** Caras y Caretas, N° 468, 21 de septiembre de 1907.
- 20-** Juana Rouco Buela, Historia de un ideal vivido por una mujer, Reconstruir, Buenos Aires , 1964, citado en Bellucci y Camusso, op. cit., pág. 72.
- 21-** Citado por Ricardo Rodríguez Molas , Debate nacional. Divorcio y familia tradicional, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires , 1984, págs. 83.
- 22-** Héctor Recalde, Matrimonio civil y divorcio, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires , 1986, pág. 148
- 23-** En Rodríguez Molas, Debate nacional... cit., pág. 97.
- 24-** Biale Massé, op. cit.
- 25-** Mirta Zaida Lobato, Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960), Edhas a, Buenos Aires, 2007, pág. 227.
- 26-** Biale Massé, op. cit.
- 27-** «Estatutos, Declaración de Principios y Programa Mínimo del Partido Socialista votados en su Primer Congreso, 1896» (publicados en La Vanguardia, N° 31, 1 de agosto de 1896), en Spalding, op. cit., pág. 266. El primer punto del programa era la jornada de 8 horas para adultos , 6 para los jóvenes de 14 a 18 años , prohibición del trabajo industrial de menores de 14 y descanso obligatorio semanal de 36 horas continuas .